

**RIESGOS**

**MECÁNICOS** (cortes, proyecciones, perforaciones, abrasiones, caídas, golpes, atrapamientos, ...)  
**TÉRMICOS** (llamas, calor, frío, sólidos calientes...)  
**ELÉCTRICOS**  
**POR AGENTES FÍSICOS** (ruido, vibraciones, radiación ionizante, no ionizante...)  
**QUÍMICOS** (líquidos, partículas, gases, aerosoles sólidos y líquidos, ...)  
**BIOLOGICOS**



**¿QUE ES UN EPI?**

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

- La **ropa de trabajo corriente y los uniformes** que no estén destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador y que únicamente sean utilizadas para preservar la ropa personal o con propósitos de uniformidad como elemento diferenciador de un colectivo **no son EPI**.

Sin embargo, cuando el uniforme de un determinado colectivo incorpore algún tipo de protección específica contra un riesgo que pueda amenazar su seguridad y su salud, dichos uniformes serán considerados EPI. Por ejemplo: ropa del personal de los servicios de jardinería que lleven elementos de alta visibilidad.

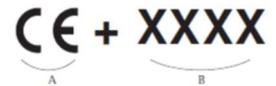
**¿COMO SE CLASIFICAN?**

En función de la gravedad de los riesgos frente a los que protegen, los EPI se dividen en:

- **Categoría I:** Protegen frente a riesgos mínimos (guantes de jardinero, dedos, etc.).
- **Categoría II:** Los no incluidos en las categorías I ó III (Muchos tipos de calzado de seguridad).

Los EPI de las categorías I y II deben llevar el marcado CE

- **Categoría III:** Protegen de un peligro mortal o que puede dañar seriamente la salud (protecciones respiratorias filtrantes que protegen de gases tóxicos, arnés de seguridad y sus accesorios, etc. En ellos aparecerá, a continuación del marcado CE, un número de cuatro cifras que indique el "organismo notificado" que ha concedido el marcado.



A = En el caso de los EPI de categorías I y II  
A + B = Sólo para los EPI de categoría III  
B = Código de cuatro dígitos identificativos, en el ámbito de

**CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN REUNIR: LOS EPI DEBEN:**

Proporcionar una **protección eficaz** frente a los riesgos que motivan su uso, **sin suponer** por sí mismos u ocasionar **riesgos adicionales ni molestias innecesarias**.

Para ello deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Adecuarse al usuario tras los ajustes necesarios.
- Ir acompañados de un folleto informativo sobre sus características, accesorios y piezas de repuesto adecuadas, fecha de caducidad y modo correcto de empleo, almacenamiento, y mantenimiento.

**UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Deberán ser revisados antes de su utilización para detectar posibles anomalías.

Solo podrán utilizarse para los usos previstos, excepto en casos excepcionales.

El manual de instrucciones estará a disposición de los usuarios. La utilización, mantenimiento, limpieza, almacenamiento y reparación de los EPI se efectuará según lo especificado por el fabricante.

**OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

Utilizar y conservar adecuadamente los EPI.

Colocar los EPI en el lugar habilitado al efecto una vez se haya terminado de utilizarlos.

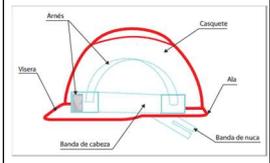
Informar de inmediato a su superior jerárquico en caso de detectarse cualquier defecto, daño o anomalía que pueda reducir su eficacia protectora.

**TIPOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA CABEZA**



Los **cascos de protección** están compuestos principalmente por un **elemento rígido (casquete)** que define la forma general externa del casco), **arnés interior** (sostiene y absorbe la energía derivada del impacto) y **accesorios (como los destinados al ajuste y sujeción a la cabeza).**



**EQUIPOS DE PROTECCION AUDITIVA**



El **protector auditivo** debe reducir el nivel de ruido por debajo del nivel de acción que determine la normativa correspondiente. Los tipos más habituales son: Orejeras, Orejeras acopladas a cascos de protección, Cascos acústicos. Tapones (moldeables por el usuario o premoldeados)



**EQUIPOS DE PROTECCION PARA OJOS Y CARA**



Los protectores faciales y oculares tienen como función principal proteger los ojos y cara del contacto directo con situaciones que puedan ocasionar una enfermedad, lesión o pérdida. No evitan los accidentes o el contacto con elementos agresivos, pero si ayudan a que la lesión sea menos grave – si la hay.

Los tipos más habituales son:

- **Gafas de montura integral frente a gotas:** estas gafas son herméticas y protegen frente a impactos y golpes, partículas de polvo gruesas y finas y también salpicaduras de metales fundidos y sólidos.
- **Pantallas faciales:** sirven para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras, y en el caso de las pantallas para soldador, de radiaciones no ionizantes.
- **Gafas de montura universal:** Ayudan a proteger el ojo de impactos, salpicaduras o de radiación óptica y te las puedes poner encima de tus gafas.



**EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA**



Estos equipos protegen el sistema respiratorio de la inhalación de atmósferas peligrosas ya sea por la presencia de sustancias peligrosas (partículas, gases o vapores, agentes biológicos) o por la deficiencia de oxígeno, suministrando aire respirable por medio de la purificación o filtración del aire contaminado.

Estos equipos constan de una pieza facial y uno o varios filtros capaces de eliminar los contaminantes del aire.



Las mascarillas más habituales son:

**Mascarillas higiénicas:** no es un EPI ni un producto sanitario  
**Mascarillas quirúrgicas:** son utilizadas en ambientes clínicos, para evitar que el personal sanitario y los pacientes infectados (o sospechosos de estarlo) transmitan agentes infecciosos. Están diseñadas para filtrar el aire exhalado, protegiendo así a quienes están a su alrededor, evitando la dispersión vírica al estornudar, toser o hablar.  
**Mascarillas EPI:** filtran el aire inhalado evitando la entrada de partículas contaminantes en nuestro organismo. Según su eficacia de filtración, de menor a mayor, pueden ser de tres tipos: FFP1, FFP2, y FFP3.



**EQUIPOS DE PROTECCION PARA MANOS Y BRAZOS**

	<p>Protegen frente a riesgos como el aplastamiento, la amputación, las agresiones químicas, los pinchazos, las abrasiones, los cortes y las quemaduras entre otros. Los más comunes son los guantes (de diversos materiales, tamaños y formas), también se incluyen aquí mitones, manoplas, manguitos, dediles, muñequeras, etc.</p>	
--	--	--

**EQUIPOS DE PROTECCION PARA PIES Y PIERNAS Y PROTECCIÓN ANTIDESLIZANTE**

	<p>Protegen frente a <u>riesgos mecánicos</u> (caídas de objetos, atrapamientos, objetos punzantes, cortes, deslizamientos, cortes por sierra de cadena, etc.), <u>térmicos</u> (temperatura ambiental, del suelo, presencia de fuego, salpicadura de metal fundido, etc.), <u>químicos y eléctricos</u> (contacto eléctrico, descarga electrostática, etc.).</p> <p>Básicamente existen tres tipos de calzado de uso profesional: <b>calzado de seguridad</b>, <b>calzado de protección</b> y <b>calzado de trabajo</b> (éste último, no garantiza protección contra el impacto ni compresión en la parte delantera del pie).</p>	
--	--	--

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LA PIEL: CREMAS Y LOCIONES BARRERA**

	<p>El uso de estas cremas puede <b>ayudar a proteger la piel</b>, reduciendo los efectos de la exposición. Existen diversos tipos y están elaboradas para ser aplicadas al comienzo y a intervalos regulares durante la actividad laboral. La selección debe realizarse en función de sus propiedades de protección frente a las sustancias químicas presentes en el lugar de trabajo y a la propia actividad. La denominación de cremas barrera puede inducir a confusión dando una falsa sensación de seguridad, pues no proporcionan una barrera de protección en el mismo sentido en que lo hacen los guantes de protección y, en ningún caso, deben usarse en su lugar.</p>
--	--

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL CUERPO/DISTINTA DE LA PROTECCIÓN DE LA PIEL**

	<p>La <b>ropa de protección</b> cubre o reemplaza la ropa personal. Si no ofrece protección, se considera únicamente ropa de trabajo y no es un EPI. Puede ofrecer protección completa de cuerpo (brazos, piernas y torso) mediante una sola pieza o varias piezas que han de llevarse conjuntamente o sólo cubrir algunas partes del cuerpo (protección parcial del cuerpo), así como puede ser reutilizable o desechable en función de su material y diseño. Son ejemplos de ropa de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Prendas individuales</b>, como chaquetas, manguitos, pantalones, delantales, capuchas, polainas, chalecos reflectantes, etc., que sólo cubren parte del cuerpo.</li> <li>- <b>Monos y trajes</b>, que cubren el cuerpo completo, pudiendo llevar capucha o no.</li> </ul>
	<p>Los <b>“trabajos en altura”</b> son aquellos que se ejecutan en un lugar por encima del nivel de referencia, es decir, la superficie sobre la que puede caer un trabajador y ocasionarle daños personales. Aquellos trabajos que supongan un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, requieren el uso de protección contra caídas de altura; ello no excluye que cuando se trabaje en alturas inferiores no deban utilizarse también los medios y equipos adecuados para cada situación.</p>
<p>RECUERDE QUE...</p>	<p><b>Los EPI son el último recurso para protegerle.</b> Solo deben ser utilizados cuando no existe otro medio posible de protección frente a ese riesgo o como medio complementario. Asimismo, es importante que se revisen periódicamente y que se respete la fecha de caducidad del equipo.</p>